(37)

REPUBLICA PERUANA

*Resolución Jefatural Nº.* 037 -87-AGN-J

Lima, 22 MAY 1987

CONSIDERANDO :

Que es política de la institución atender las demandas de los trabajadores en la medida de las posibilidades que le otorgan las leyes de la nación;

Que el Sindicato de Trabajadores del A.G.N. ha hecho llegar su pliego petitorio correspondiente a 1988, que debe ser analizado por una Comisión Paritaria;

En armonía con lo establecido en los decretos supremos Nos. 003-82-PCM y 026-82-JUS, así como en el decreto legislativo 276 y lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el D.S. 007-82-JUS y modificado por el D.S. 016-82-JUS, y con la visación de la **Dirección Técnica y la oficina de Administración;**

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Constituir la Comisión Paritaria del Archivo General de la Nación para analizar y discutir el pliego de reclamos presentado por el Sindicato, y proponer los acuerdos a que se lleguen a la Jefatura Institucional, dentro del término de 10 días a partir de su instalación.

Artículo 2º.- Que la comisión en referencia estará constituída de la siguiente manera:

a) Presidente, Lic. Mario Cárdenas Ayaipoma, en representación de la jefatura.

b) Representantes de la institución: Santiago Díaz, encargado de la Jefatura de la oficina de Administración; Roberto Matos Pereda, Subdirector del Archivo del Gobierno Central; Sra. Blanca Meneses, encargada de la Oficina de Personal, y Nila Martínez, subdirectora del Centro de Capacitación para Archiveros.

c) Representantes de los trabajadores: Sras. Herlinda del Aguila y Lidia Zavaleta; y Srs. Jorge Cárdenas y Guillermo Tequén.

REGISTRESE Y ARCHIVESE

AGN/J
CGM/dba.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación